

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 549-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

VISTOS: El Informe N° 542-2018/GRP-401000-401400-401420 de fecha 11 de octubre de 2018, del Sub Director de la División de Obras; Memorándum N° 326-2018/GRP-401000-401400 de fecha 12 de octubre de 2018, del Director Sub Regional de Infraestructura; y, del Proveído.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 02 de octubre de 2018, se suscribió el CONTRATO N° 070-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y la empresa H&G ASOCIADOS SAC, con RUC N° 20548210772 para la ejecución del Servicio "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CERRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-103 TRAMO EMP. PE-02 (DV. PAITA) LA ISLILLA – PROGRESIVA (0+000-21+500)", por la suma de S/. 3000.000 (Trescientos Mil con 00/100 Soles), incluidos IGV, utilidades, gastos generales y demás impuestos de ley y cualquier otro tipo de concepto que incida en el costo total del servicio;

Que, mediante Informe N° 542-2018/GRP-401000-401400-401420 de fecha 11 de octubre de 2018, el Sub Director de la División de Obras alcanza al Director Sub Regional de Infraestructura la propuesta para designar al COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO para la ejecución del mencionado servicio; recomendando derivar el citado documento al área correspondiente para que emita el acto resolutive; en tal sentido, indica que el COMITÉ estaría integrado por los siguientes profesionales:

TITULARES

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| - Ing. Wilfredo Murillo Farfán | PRESIDENTE |
| - Ing. Marco Antonio Burga Chafloque | MIEMBRO |
| - Ing. José Gonzales Atoche | MIEMBRO |

SUPLENTES

- Ing. José C. Roa Saavedra
- Ing. Edwin Niño Campos;

Que, mediante Memorándum N° 326-2018/GRP-401000-401400 de fecha 12 de octubre de 2018, el Director Sub Regional de Infraestructura, acogiendo la propuesta del Sub Director de Obras solicita a la Gerencia Sub Regional, autorización para la designación del Comité de Entrega de Terreno en la ejecución del indicado servicio;

Que, mediante proveído de fecha 12 de octubre de 2018, recaído en el Memorándum N° 326-2018/GRP-401000-401400, la Gerencia Sub Regional a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la emisión del informe y acto resolutive correspondiente;

Que, el numeral 9.20 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS "GUÍA PARA LA EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS", establece que: "9.20 Para los fines del control del servicio, el plazo de ejecución se computa desde la fecha en la que se firma el Acta de Entrega de Terreno -de acuerdo a la naturaleza del servicio- la misma que se materializa por la ultima de las siguientes actividades ejecutadas: - Entrega libre de la zona de trabajo donde se ejecutará el servicio (libre disponibilidad). (...)", por lo que, resulta necesaria la emisión del acto resolutive designando al COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO para la ejecución del Servicio "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 549-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

CERRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-103 TRAMO EMP. PE-02 (DV. PAITA) LA ISLILLA – PROGRESIVA (0+000-21+500”);

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, División de Obras y Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional “Luciano Castillo Colonna” del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 14 de abril de 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 30 de diciembre de 2016.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al **COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO** para la ejecución del Servicio “**MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CERRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-103 TRAMO EMP. PE-02 (DV. PAITA) LA ISLILLA – PROGRESIVA (0+000-21+500)”**, el cual estará conformado por los siguientes profesionales:

TITULARES

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| - Ing. Wilfredo Murillo Farfán | PRESIDENTE |
| - Ing. Marco Antonio Burga Chafloque | MIEMBRO |
| - Ing. José Gonzales Atoche | MIEMBRO |

SUPLENTES

- Ing. José Constantino Roa Saavedra
Ing. Edwin Niño Campos.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la empresa H&G ASOCIADOS SAC en su domicilio legal, sito en Carretera Sullana - Paita KM 12, CP Sojo – Miguel Checa –Sullana, consignado en el Contrato N° 070-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional “Luciano Castillo Colonna” del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a los profesionales designados en el artículo primero; Dirección Sub Regional de Infraestructura, División de Estudios; Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Informática de la Gerencia Sub Regional “Luciano Castillo Colonna” del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional “Luciano Castillo Colonna”

ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA
GERENTE SUB REGIONAL